

Entrevista a Ernesto Murro, 10.09.08 INDICE 810, El Espectador

Ernesto Murro: "Es una política de este gobierno y del Directorio del BPS: queremos incluir más gente en el sistema de Seguridad Social"

P.- Estamos ya en contacto con el Presidente del Banco de Previsión Social, Ernesto Murro. Gracias por recibirnos.

Ernesto Murro.- Un gusto estar con Uds. y con la audiencia de El Espectador.

P.- Queríamos charlar un poco y tener más detalles de este proyecto de Ley que se ha presentado al Parlamento que introduce modificaciones en el sistema de la Seguridad Social. ¿Qué destacaría como puntos fundamentales de esta iniciativa?

EM.- Para el gobierno lo esencial es que acá queremos incluir más gente en el sistema de Seguridad Social. Pese a que Uruguay –y este es un dato importante- ha recuperado el primer lugar en América Latina en más cantidad de gente protegida - esto nos lo acaba de comunicar ahora el especialista internacional Carmelo Mesa Lago, que está haciendo un estudio al respecto, y es una muy buena noticia para el país. Igualmente queremos seguir haciendo que más gente acceda a la jubilación, a las prestaciones por discapacidad, al Seguro de Paro.

Es una política de este gobierno y del Directorio del BPS, por tanto este proyecto de Ley es producto de un alto consenso en el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social realizado en los últimos trece meses. Tiene sí algunos matices, algunas opiniones, pero en general existe un alto consenso: lo que busca es eso.

Lo que veníamos diciendo hace 12, 13 años que, con esa exagerada exigencia de 35 años trabajados, reconocidos en la Historia Laboral, de hecho pagos, para la inmensa mayoría de los trabajadores de la actividad privada –peor si eran mujeres, peor si eran gente del interior del país, peor si eran trabajadores de menores ingresos- no iban a poder llegar a jubilarse.

P.- ¿Se baja a 30 años?

EM.- Se baja a 30; esta es la primer medida, en vez de 35 a 30. Se agrega una segunda medida complementaria, y es para aquellos trabajadores con más de un año de desocupación, con 58 de edad y 28 de trabajo, pueden tener derecho, cumpliendo determinadas



Instituto de Seguridad Social

condiciones, a tener un subsidio por hasta dos años, con lo cual con esos dos años de subsidio especial llegan a 60 y reenganchan con la nueva causal jubilatoria.

A esto se agrega, en el caso de las mujeres madres trabajadoras, un cambio que es trascendental en el país, que es el reconocimiento de un año de trabajo por hijo, con un máximo de cinco. Pongamos un ejemplo: una mujer que tiene 60 años de edad y 28 de trabajo, y dos hijos; a esa mujer, hoy, le están faltando siete años. Tiene que conseguir, a los 60 de edad, siete años de trabajo y en Caja; se jubilaría recién a los 67 años. Bueno, una vez aprobada la Ley, esta mujer se va a poder jubilar porque tiene 60 de edad, dos hijos, 28 de trabajo, se le agrega uno por cada hijo, entonces con 60 y 30 accede a una jubilación. No tiene que esperar siete años, si es que consigue trabajo formal en ese período.

Lo otro que se flexibiliza y que es muy importante, es la otra parte del acceso a lo que hoy se denomina "jubilación por edad avanzada". Existe hoy en Uruguay, antes de la aprobación de este proyecto de Ley que ha enviado por estas horas el PE al Parlamento, hoy la gente se puede jubilar con 60 y 35 de trabajo, o con 70 de edad y 15 de trabajo. Y en el medio, no hay nada. Esto hace que exista una barbaridad en el Uruguay, casi única en el mundo me animaría a decir, en que, por ejemplo, una persona que tiene 67 de edad y 33 años de trabajo, y no tiene nada. En muchos países del mundo se jubila, y en algunos se jubila bastante bien. En Uruguay no tiene nada, y seguramente no pueda conseguir más trabajo a los 67 años, o no pueda esperar sentado, hasta los 70, para recibir por edad avanzada.

Bueno, ahora va a haber una serie de posibilidades: 70 y 15; 69 y 17, 68 y 19; 67 y 21; 66 y 23; 65 y 25, hablo de años de edad y años de trabajo.

P.-. Bien. Murro, tenemos muchísimas preguntas de los oyentes, y mucha gente que plantea sus casos particulares...

EM.- Una consideración más, con esto termino la explicación. Lo otro que se facilita es el acceso a las jubilaciones por incapacidad. En el caso de personas que tengan hoy una enfermedad terminal, pongamos por ejemplo un cáncer, esa persona hoy, puede tener 60 y pico de edad, que tenga 30 años de trabajo reconocidos. Bueno, le viene una enfermedad terminal, el médico del BPS dice que sí, y esa persona, como en los últimos seis meses no trabajó en Caja –aunque tenga ya reconocidos los treinta anteriores- pero como en los últimos seis meses no trabajó y no están registrados previo a que el médico le declaró la enfermedad terminal, de hoy para atrás, hoy no se



Instituto de Seguridad Social

puede jubilar. Bueno, ahora va a poder hacerlo porque se elimina ese requisito exagerado de los seis meses.

Lo mismo pasa en el casos de discapacidades que sobrevengan por enfermedad, dos años después de haber perdido el trabajo. O sea, hasta ahora, mientras no se modifique la Ley, a una persona que le viene una discapacidad a los dos años y un mes después de haber perdido el trabajo, que dejó de trabajar, o que quedó desocupado, no tiene nada. Se queda con la

discapacidad, o con la enfermedad terminal y sin trabajo. Ahora va a poder jubilarse, porque se elimina ese otro requisito exagerado de que la jubilación por discapacidad se otorgaba sólo hasta dos años después.

P.- Vayamos avanzando en algunos planteos que hace la gente de su situación en particular, preguntas. Hay gente muy preocupada por poder solucionar, supongo que algunas personas van a quedar abarcadas por este nuevo proyecto... . Alguien nos planteaba: tengo 62 años, 33 de trabajo ¿qué debo hacer?"

EM.- 62 y 33; aprobada la Ley, se jubila.

P.- Después hay otros casos: alguien dice: "Tengo 57 años y hace nueve meses que estoy desocupada. Quedo por fuera por edad avanzada en todos los llamados que se hacen y ofertas laborales. Tengo más de 28 años reconocidos..."

EM.- Esa persona, cuando cumpla 58 puede entrar en este subsidio especial por dos años, que paga el Estado. Como está diciendo que ya tiene más de 28, cuando llega a los 60, se jubila.

P.- Alguien dice: "Tengo 55 años. Quiero saber si hay cambios en los topes jubilatorios, y cuánto sería la jubilación máxima en cinco años, que es cuando tendría yo la causal".

EM.- Bueno, eso hay que verlo, si el oyente quiere dejar teléfono, Uds me lo pasan y con mucho gusto nos comunicamos porque hay que evaluar el caso en particular.

Aprovechando la pregunta, quiero explicar un poco sobre los topes, porque a veces se habla más de los topes que la incidencia real que estos tienen. Primero, ya no existe más el tope de 7 SMN del cual se habló durante tanto tiempo; por la Ley 18 119, desde julio del 2007 se elevó a 8 Bases de prestaciones; desde julio del 2008 ya lo cobraron en agosto, estamos en 9 BPC, y va a seguir aumentando año a año, hasta llegar prácticamente a 11 BPC. Por lo tanto, esos topes que antes existían no existen más...



Instituto de Seguridad Social

P.- ¿Cuánto es la Base de prestaciones?

EM.- La Base de prestaciones es \$ 1.775 y esto significa un aumento importante. Esto significa un aumento importante, estamos hablando de que esas personas que estaban perjudicadas por los topes están recibiendo, en julio de cada año –son unas 9 mil personas que estaban perjudicadas por esos topes- están recibiendo promedialmente unos \$ 2500 de aumento anual. Ya lo recibieron el año pasado, lo cobraron este año ya en agosto de nuevo; volverán a cobrarlo, con un nuevo aumento, en julio del año que viene y en julio del 2010.

Por otro lado, lo otro que existe es que se premia la mayor cantidad de años de edad y la mayor cantidad de años de trabajo. Digo esto porque, por ejemplo, yo escuchaba ayer en otro medio de comunicación, a una dirigente del Magisterio, que decía que se jubilaban con el 50%. No es cierto: ya sólo se jubila con el 50% una persona que tenga 60 años de edad y 35 de trabajo; los maestros, como tienen una actividad bonificada, se jubilan con bastante más de eso. La tasa promedio de jubilación en relación al salario, ronda en el magisterio nacional, en el 75% del salario. Por tanto, no es cierto cuando se afirma que todo el mundo se jubila con el 50%.

P.- En el caso de un trabajador de la industria o del comercio, de la actividad privada, con 60 años de edad y 35 de trabajo...

EM.- Ahí sí es el 50% la tasa de reemplazo; 50% de lo que estaba cobrando en actividad, en general el promedio de lo que estaba cobrando en los últimos diez años.

P.- Vamos a algunas preguntas puntuales, para poder abarcar en general la mayor cantidad de preguntas que nos han hecho, hay muchísimas.

¿Por qué no se considera –pregunta Víctor del Clínicas, supongo que es un trabajador del Hospital de Clínicas- por qué no se contabiliza como era antes de la dictadura, insalubre el trabajo en los hospitales, que se trabajaban dos años y se contaban tres para la jubilación?

EM.- Bueno, el tema es que hay algunas actividades bonificadas; por ejemplo, las de radiología, las actividades con algunas enfermedades infecciosas, pero no se puede bonificar todo. Imaginémonos que un enfermero, que muchas veces trabaja en más de un lugar –porque tenemos bastante desarrollado el multiempleo en el sector salud – que por cada dos años computara tres, se estaría jubilando a los 40 años y pico... No digo que sea la pregunta del oyente, pero sí digo que si eso lo hiciera un gobierno, sería totalmente irresponsable jubilar a la gente tan temprano... .



Instituto de Seguridad Social

P.- Por aquí se le pregunta, en otra área: "por favor al señor Murro, contestar qué se ha hecho con lo que se había guardado para el tema de la vivienda de jubilados?".

EM.- Tenemos varias novedades en ese sentido. El Parlamento acaba de aprobar la Ley 18340, la semana pasada, por la cual la administración de las viviendas –estamos hablando de unos 200 complejos habitacionales, unas 6 mil viviendas en todo el país– vuelven al BPS, de donde nunca debió salir. Esto fue sacado por una Ley de urgencia en el período 1990-95. La Ley está aprobada, reitero.

Pero además de eso, hemos hecho un acuerdo con las Naciones Unidas para que nos ayude en un plan de implementación y administración, y al mismo tiempo estamos avanzando en otras soluciones habitacionales. Como es por ejemplo, en estos días hemos transferido de viviendas a Hogares de ancianos a 9 personas que ya no podían mantenerse por sí solas en una vivienda, a cinco Hogares de ancianos de todo el país. Esa es una política que va a continuar.

Por otro lado, estamos desarrollando también algo muy interesante que es el subsidio por alquiler; en vez de construir viviendas, en localidades pequeñas o donde no tenemos posibilidad de construir viviendas, pagando un subsidio por alquiler, eso facilita que el jubilado o pensionista que tiene derecho a una vivienda pueda mantenerse en su pueblo, en su barrio, cerca de su familia. Y entonces, allí en determinadas condiciones y determinados montos, del Fondo de Vivienda el BPS paga el alquiler que corresponda para esa persona. Son por tanto, dos nuevas posibilidades aparte de la construcción de viviendas, que estamos desarrollando.

P.- Esos derechos son para jubilados que ganan menos de cuánto?

EM.- El primer tope es hasta 12 UR, o sea 12 x \$340. En caso de que, revisada la lista de aspirantes hasta ese monto, que son unos \$ 4000 de pasividad, existan más viviendas disponibles que aspirantes, el monto se puede aumentar hasta 24 UR.

P.- Tenemos gente que sigue llamando y planteando sus casos; por ejemplo, hay quien nos dice que tiene 51 años de edad, 27 de aportes para poder jubilarme necesito esperar a los 65 de edad?, dice Daniel.

"Tengo más de 30 años de trabajo y 55 de edad ¿podría tener un retiro incentivado? ¿Qué pasaría con mi jubilación?", dice Aurora.

EM.- Bueno, primero. Con 51 años nadie se va a jubilar en el Uruguay. Nosotros no vamos a proponer ninguna medida, no la han propuesto los gobiernos anteriores, no lo vamos a hacer nosotros, queremos



Instituto de Seguridad Social

decir esto con absoluta responsabilidad. Decir que alguien se jubile a los 51 años sería una irresponsabilidad gubernamental; sí estamos buscando que la gente trabaje, que se le facilite el acceso; pero jubilarse a los 50 años nosotros no lo vamos a hacer. Y me animaría a decir que no lo va a hacer nadie en este país, porque si alguien hubiera querido hacerlo antes, ya lo hubieran hecho. Al contrario, lo que se hizo antes fue aumentar las exigencias y los requisitos para jubilarse.

Pero tampoco es cierto que la jubilación sea a los 65 de edad; no, la jubilación es a los 60. Y acá aprovecho a decir que en Uruguay podemos hacer esto, tener la edad a los 60 porque la edad real (en que se está jubilando la gente) está siendo a los 64. Digo esto porque, por ejemplo, hoy aparece una nota en el diario El País, donde se muestra que en Europa, la mayoría de los países tienen

edades superiores a los 60, pero en esa misma nota del diario El País se muestra que la edad real en muchos países de Europa está por debajo de los 60. Es decir, una cosa es la edad legal que se pone, pero después, por vía de bonificaciones, de premios, de reconocimientos, la gente termina jubilándose antes de lo que es la edad legal.

En Uruguay felizmente sucede al revés: la edad legal es 60; la edad real es 64. Y eso es lo que permite, entre otras cosas, ensayar estas reformas que van a estar beneficiando a unas 10.000 a 15.000 personas más por año, y el costo de esta reforma estaría entre 25 y 30 millones de dólares. Son las estimaciones que tenemos a esta altura, y que hemos también provisto al Parlamento nacional, para consideración de todo el proyecto.

P.- Bien, no nos queda prácticamente tiempo. Sí hay algunas críticas también de nuestros oyentes. Por ejemplo José, que nos decía:

"Los jóvenes se van y los mayores se van a jubilar antes, ¿quién va a trabajar en este país? Hay cada vez menos gente activa, se van 25 mil uruguayos al año, y los que estamos aportando hoy no sabemos quién va a ser nuestro aportante de mañana. Prefiero trabajar más años a una jubilación miserable".

"El proyecto es demagogia voluntarista e insostenible", dice Héctor de la Unión.

EM.- Bueno, me gustaría contestar. Primero, esto no es demagogia. Esto está planteado en el programa de gobierno que la gente votó. Quiero ser muy claro, toda la gente que me conoce, que conoce a otras personas del gobierno sabe que lo venimos planteando hace mucho tiempo.



Instituto de Seguridad Social

Segundo, no es cierto que haya menos gente trabajando. Nunca hubo tanta gente trabajando en el Uruguay como ahora; estamos en un récord histórico de tasa de empleo y de tasa de actividad. Uds. mismos lo han informado a través de esos serios programas que tienen con consultores, donde informan de la evolución del empleo y de la actividad. Estamos en un récord histórico de personas trabajando en Uruguay, y estamos en un récord histórico de personas registradas en la Seguridad Social en Uruguay; nunca hubo tanta gente registrada. Y estamos en un récord histórico de personas con beneficios. Así que lo que dice esa persona no sólo no lo compartimos, sino que no es cierto.

P.- Murro, le agradezco que nos haya atendido este mediodía.

EM.- Un gusto, a la orden como siempre.

P.- ... Bueno, hay muchísimos mensajes después de este diálogo con el Presidente del BPS. Hay quien decía: sí se jubila con el 50%, es docente de UTU, va a seguir. ¿Se está estudiando el hecho de que la gente siga trabajando porque al jubilarse percibe la mitad?, se pregunta otro oyente. "La idea es que no estemos más, nos vayamos muriendo todos antes de jubilarnos", dice Pablo del Cerrito. "¿Y los docentes tenemos que trabajar hasta los 60?" pregunta Lucía. "Me interesa que me llamen por lo de los topes jubilatorios", hay quienes pasan sus teléfonos para que les traslademos al Presidente del BPS. Lo vamos a hacer, con mucho gusto.

"El caso de las cuidadoras del INAU, que trabajan 24 horas al día, ¿cómo se calcula? ¿No es injusto que la tasa de reemplazo sea sólo del 50%? Descuentan IRPF y no reciben ninguna asistencia para su tratamiento...".

Bueno, son tantas preguntas y planteos de problemas individuales que llegan, los vamos a estar enviando por casilla de correo al Presidente del BPS para que él pueda contestarlos.